

R E V I S T A

# CONCEJOS

EN

# CONTACTO

No. 13

Diciembre de 2006

Revista trimestral del Gobierno Nacional y la Federación Nacional de Concejos

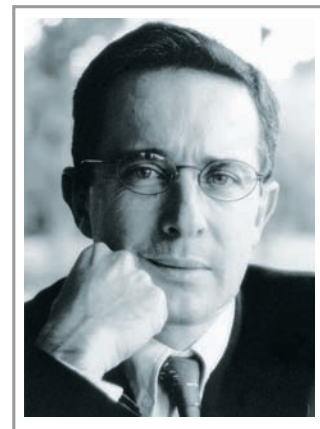
## Convivencia Ciudadana

ISSN 1692-6889 / DISTRIBUCIÓN GRATUITA • TARIFA POSTAL REDUCIDA ADPOSTAL NO. 387 VENCE DIC. 31 DE 2006



# Nuestra lucha frontal contra la ilegalidad

Mensaje del Presidente de la República, Doctor Álvaro Uribe Vélez, para los lectores de la revista *Concejos en Contacto*. Bogotá, D.C.



**S**aludo esta nueva edición dedicada al tema de la convivencia ciudadana. Hemos querido construir confianza en Colombia, para que las nuevas generaciones vean en el país la posibilidad de vivir felices; los empresarios, la seguridad para invertir; los trabajadores, la eficacia del derecho para su labor, a partir de la aplicación de un concepto democrático de seguridad.

Nuestra seguridad la denominamos democrática, y después de más de cuatro años de practicarla creo que ha merecido ese calificativo, porque se diferencia claramente de antiguas concepciones de seguridad, profesadas por regímenes autoritarios que buscaban la hegemonía ideológica y la exclusión política. La Seguridad Democrática tiene como esencia, ser instrumento compatible con los derechos y libertades fundamentales del ser humano y ve en ellos su fin justificador.

Nuestra seguridad busca liberar a los colombianos de la dictadura que los ha maltratado durante más de cuatro décadas: la dictadura del terrorismo, que creció sin freno por parte de la mayoría de los años de gobierno, y finalmente terminó generando el terrorismo paramilitar, que apenas empieza ahora a tener freno.

Nuestra concepción de seguridad ha sido moldeada en un constante interactuar con la ciudadanía, con todos los actores de las comunidades regionales, locales y barriales. Es una política que, por ser originada en el pueblo mismo, en sus necesidades, debe ser transparente y eficaz. Esa es condición indispensable para su sostenibilidad.

¡Si hay hechos turbios, sancionarlos con toda la determinación! ¡Si hay acusaciones injustas,

impedir que acomplejen a la Fuerza Pública! Porque la acusación injusta es la maniobra con la cual siempre busca interferirse y debilitarse la política de Seguridad Democrática. Si alguien de la Fuerza Pública incurre en un delito, ¡a la cárcel, sin vacilación! Si la acusación es injusta, que se le declare inocente sin demoras.

Nuestra consigna es la lucha frontal contra todos los terroristas, contra los mal llamados paramilitares no sometidos a la justicia, contra las bandas emergentes, contra los grupos llamados ‘águilas negras’, contra los desmovilizados que reincidan, contra el narcotráfico, contra la guerrilla.

Estamos viviendo en Colombia momentos de transformación. Empieza a fortalecerse la república y a debilitarse el terrorismo. Durante años parecía que imperaran guerrilleros y paramilitares. Ahora de nuevo impera la justicia y los colombianos le han perdido el miedo a la intimidación. Ahora ya no hay coacción que valga para frenar testigos. El país está recuperando la institucionalidad.

Por la dignidad de la Patria, por el futuro de las nuevas generaciones, enfrentemos el terrorismo para no padecer su eterna esclavitud. Con la ayuda de Dios vamos a lograr que el 2007 traiga a Colombia un gran avance en seguridad, prosperidad en la economía, generación de empleo, avance en justicia social, para que tengamos una nación más democrática, sin exclusiones y sin odios; una nación totalmente fraterna.

Finalmente, a todos los colaboradores y lectores de esta publicación, les hago llegar un cordial saludo de Navidad y Año Nuevo. ■

**COMITÉ EDITORIAL**

**Presidencia de La República**  
Félix Alfazar González Mira  
José Obdulio Gaviria

**Ministerio del Interior y de Justicia**  
Marcos Daniel Pineda García  
Andrés Iván Buriticá Albaracín

**Escuela Superior de Administración Pública- ESAP**  
Honorio Henríquez Pinedo  
Amparo Caraballo Gómez

**Asesores Externos:**  
**Universidad de Georgetown**  
Gerard Martin  
Margarita García

**Federación Nacional de Concejos - FENACON**  
Fabio Estrada Chica  
Oscar Andrés Nuñez Parra

**Presidencia de La República**  
Carrera 8 No. 7 - 26 Bogotá  
Tels.: 562 93 00 Ext. 3550 - 3565 Fax: 565 97 93

**Ministerio del Interior y de Justicia**  
Av. Jiménez No. 8 - 89 Bogotá  
Tel.: 444 3100 Ext. 1500 - 1575 Fax: 599 79 17

**Escuela Superior de Administración Pública- ESAP**  
Diagonal 40 No. 46<sup>a</sup> - 37 CAN Bogotá  
Tel.: 220 27 90 Ext. 7022 - 7302 Fax: 222 43 56

**Federación Nacional de Concejos - FENACON**  
Carrera 7 No. 27 - 52 Bogotá  
Tels.: 283 0838 - 283 8408

**Universidad de Georgetown**  
**Programa Colombia**  
Washington: Fax: 1-202-687-2532  
Bogotá: Tel.: 320 83 20 Ext. 4787 - 4789

**Programa ADAM**  
Pedro Pablo Álvarez Cardona  
Carrera 9 No 69A - 06 Tel.: 3127393

**Nexos Municipales: Casa Editorial**  
Ricardo Nanclares Torres  
Redacción: Melanie Home  
Diseño Gráfico: Melquisedec Pinzón  
Caricatura: Kekar  
Calle 19 N° 4 - 88 Oficina 1003 Bogotá  
Tel.: 283 15 81 Fax: 283 02 21  
Impresión: Printer Colombiana S.A.

**E-mail Revista Concejos en Contacto**  
nexosmun@colnodo.org.co  
nexosmunicipales@rtc.org.co

"La Revista *Concejos en Contacto* es financiada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Universidad Georgetown, la Escuela Superior de Administración Pública y el Ministerio del Interior y de Justicia, con el apoyo de la Presidencia de la República. Son 16.000 ejemplares entregados por correo certificado a todos los concejales del país y 4.000 ejemplares más a las minorías étnicas, funcionarios de las entidades territoriales, organizaciones privadas, academia y especialistas en temas regionales".



**C O N T E N I D O**

**EDITORIAL**

• Presidente de la República	<b>2</b>
• CORREO DEL LECTOR	<b>4</b>

**CONVIVENCIA**

• <b>Políticas Públicas</b>	
¿Qué es convivencia? El conflicto que se opone a la violencia	<b>5</b>
Documento 2019: El Fomento de la cultura ciudadana	<b>6</b>

**• Oferta Institucional**

**Ministerio de Educación**

Formación para el comportamiento ciudadano	<b>8</b>
Para un nuevo Estado de Derecho: Proyecto Cultura de la Legalidad	<b>10</b>
Programas de prevención y ayuda para construir ciudadanía	<b>13</b>

**Ministerio del Interior y de Justicia**

Justicia para una verdadera convivencia	<b>14</b>
Programas de acceso ciudadano	<b>15</b>
La conciliación: una prioridad local	<b>17</b>

**• Experiencias**

Manizales. Experimentando para aprender ciudadanía	<b>19</b>
Encuentros que fortalecen vínculos: Experiencia de Vallepaz	<b>21</b>
Medellín: Educación y creación de oportunidades - La clave del civismo	<b>23</b>
El Retorno: Una cultura cívica en medio de las dificultades	<b>25</b>

**PÁGINA DE FENACON**

• Memorias del VIII Congreso de FENACON	<b>26</b>
---	-----------

**HISTORIA Y ARTE DE LOS CONCEJOS**

• Concejo de Montenegro, Quindío	<b>28</b>
----------------------------------	-----------

**PROYECTO DE LEY EN PRO DE LOS CONCEJOS**

<b>NORMAS Y SENTENCIAS</b>	<b>31</b>
----------------------------	-----------

"Esta publicación fue posible gracias al aporte económico del gobierno de Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), bajo los términos del Contrato No. 514-C-00-06-00300-00, programa Áreas de Desarrollo Alternativo Municipal (ADAM), y el apoyo técnico del Programa Colombia de la Universidad de Georgetown, entidad co-fundadora de esta Revista. Las opiniones expresadas en este material no representan aquellas de la USAID y/o las del gobierno de Estados Unidos de América

# CORREO del lector

La Revista *Concejos en Contacto* le invita a participar en el Correo del Lector, una sección creada para publicar las cartas y correos electrónicos que remiten nuestros lectores desde todos los rincones de la geografía nacional.

***Necesito saber si los presidentes actuales de concejos municipales están inhabilitados por ser ordenadores de gasto para ser elegidos como concejales en las elecciones del año 2007.***  
***Concejal de Armenia, Quindío.***

**R:** El artículo 37 de la Ley 617 de 2000 estipula: “No podrá ser inscrito como candidato, ni elegido, ni designado alcalde municipal o distrital: (...)”

2. Quien dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de la elección haya ejercido como empleado público, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, en el respectivo municipio, o quien como empleado público del orden nacional, departamental o municipal, haya intervenido como ordenador del gasto en la ejecución de recursos de inversión o celebración de contratos, que deban ejecutarse o cumplirse en el respectivo municipio”.

Sin embargo, los artículos 123 y 312 de la Constitución Política estipulan que los concejales son servidores públicos que no ostentan la calidad de empleados públicos. Por lo tanto, ningún concejal, no se encuentra inhabilitado para inscribirse como candidato a la alcaldía de su respectivo municipio, de acuerdo con lo previsto por la Ley 617 de 2000. Ver concepto del Consejo Nacional Electoral del 15 de abril de 2005.

***¿Tienen los concejales al igual que el alcalde derecho a la retroactividad de sus honorarios de las sesiones ya canceladas a lo largo del año?***

**R:** El Decreto Nacional 397 de 2006, que fija los límites máximos salariales de gobernadores y alcaldes, expresa en su artículo primero que el monto máximo que podrán autorizar los Concejos Municipales y Distritales como salario mensual de los Alcaldes estará constituido por la asignación básica mensual y los gastos de representación y en ningún momento podrán superar el límite máximo salarial mensual, fijado en ese decreto

Por otro lado, el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, señala: “que los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales serán como máximo el equivalente al ciento por ciento (100%) del salario diario que corresponde al respectivo alcalde”.

De la normatividad transcrita se desprende que el incremento salarial de los Alcaldes se debe realizar mediante autorización del Concejo Municipal en la respectiva vigencia. Por lo tanto, una vez entra a regir el respectivo acuerdo municipal que establece el salario del Alcalde Municipal, la mesa directiva del Concejo, mediante resolución motivada ( artículo 65 de la Ley 136 de 1994) podrá hacer el respectivo reajuste de los honorarios de sus miembros y cancelar el retroactivo. Ver concepto de la Dirección de Apoyo Fiscal del 24 de agosto del 2005.

***El Personero de Uribe, departamento de La Guajira, renunció el mismo día en el que el Concejo Municipal terminó las sesiones correspondientes al mes de noviembre del año 2006, incluyendo la prórroga de diez días que faculta la Ley 136 a los concejos municipales. ¿Debe el alcalde convocar a sesiones extraordinarias para el nombramiento de uno nuevo?***

**Marcelo Pana**  
**Presidente del Concejo de Uribe**

**R:** En casos de falta absoluta del personero, el Concejo procederá en forma inmediata, a realizar una nueva elección, para el período restante.

Si la falta del personero es temporal, ésta será suplida por el funcionario de la personería que le siga en jerarquía siempre que reúna las mismas calidades del personero. En caso contrario, lo designará el Concejo y si la corporación no estuviere reunida, lo designará el alcalde. En todo caso, deberán acreditar las calidades exigidas en la Ley 136 de 1994.

Art. 172 Ley 136 de 1994.  
Ver Sentencias de la Corte Constitucional C-114 de 1998 y C 267 de 1995.

**Nota:** Agradecemos al Presidente del Concejo de Fusagasugá, a los Concejales del Municipio de Morroa, Sucre, su caluroso saludo y atinada observación en relación con el período de los personeros municipales. En la edición No 12 de la revista *Concejos en Contacto*, en la sección Normas y Sentencias, se transcribe el texto de la Ley 1031 de 2006 que establece el período de estos servidores públicos.

**Concejos en Contacto** está interesado en recibir y hacer eco de las sugerencias, comunicados y cartas que nos llegan. Escribanos al correo electrónico: [nexosmun@colnodo.org.co](mailto:nexosmun@colnodo.org.co) / [nexosmunicipales@rtc.org.co](mailto:nexosmunicipales@rtc.org.co) o a la dirección en Bogotá: **Calle 19 número 4-88 oficina 1003 Nexos Municipales.**



# El conflicto que se opone a la violencia

Claudia Peñaranda  
Georgetown University/ADAM

“La pobreza y la impotencia de la imaginación nunca se manifiestan de una manera tan clara como cuando se trata de imaginar la felicidad”, escribía hace 25 años el filósofo caleño Estanislao Zuleta en su libro “El elogio de la dificultad y otros ensayos”. La razón que exponía este pensador colombiano es que generalmente la felicidad para los seres humanos es un estado de perfección que llega a su máxima expresividad con la ausencia del conflicto.

El ser humano busca no tener conflictos de ninguna clase, pero la precariedad de este deseo constantemente contrasta con la realidad que le rodea. Los estudiosos del tema señalan que la tan anhelada armonía es imposible. Y son varias las razones para ello. Una es que somos beligerantes por naturaleza y por lo tanto, el conflicto es inherente a nuestra condición de seres humanos. De allí la sugerencia de que éste no se debe evitar, ya que es positivo.

En este sentido, lo que tenemos que aprender es a dejar de asociar el conflicto con la violencia. Aunque nos cueste trabajo comprenderlo, estos dos conceptos no son sinónimos; por el contrario, la violencia es la manera más nefasta y menos productiva para solucionar conflictos. Ésta aqueja las relaciones más cotidianas en la familia, la pareja, el espacio público y la vida colectiva de nuestros municipios, y es la expresión más concreta y negativa de la incapacidad que tenemos para manejar soluciones que permitan que todos vivamos de

acuerdo con nuestra dignidad como seres humanos.

Por otra parte, el conflicto no sólo es positivo, sino necesario, porque nos impulsa a crecer como personas y como colectividad. El conflicto hace parte de la búsqueda de un “vivir juntos”, por lo tanto, la convivencia no puede ser sólo la ausencia de violencia. También implica aprender a desarrollar otros mecanismos de entendimiento, percepción y relación que faciliten el manejo de los conflictos sin negar su existencia.

La convivencia es “el conjunto de relaciones cotidianas que se dan entre los miembros de una sociedad cuando se han armonizado los intereses individuales con los colectivos y por lo tanto, los conflictos se desenvuelven de manera constructiva”<sup>1</sup>. Es importante reconocer que para llegar a este nivel se deben tener en cuenta algunos aspectos claves que han sido propuestos como política pública y que han dado vida a proyectos y programas de convivencia ciudadana.

En Bogotá, dentro de las experiencias de política pública que abordaron el tema, está el programa de Cultura Ciudadana que como lineamiento de acción, hizo parte de los planes de gobierno del ex-alcalde Antanas Mockus. A partir del concepto de Cultura Ciudadana se trabajó hacia

el alcance de la convivencia en Bogotá y en ello se tuvo claro que “un gobierno local puede, con el fin de cambiar o de consolidar algunos comportamientos, intentar con éxito influir de manera puntual sobre la cultura y la conciencia, y no solamente sobre la ley y sus mecanismos de aplicación”.<sup>2</sup>

Un instrumento esencial es combinar en la definición de convivencia aspectos relacionados con la ley (su sentido regulador social y su cumplimiento para fines prácticos de desarrollo de una sociedad), con la cultura (a partir de las reglas informales o costumbres de los grupos sociales) y con la moral (no en su sentido religioso, sino en el sentido ético que implica un sujeto libre y responsable de sus decisiones).

Las acciones que promueven la celebración y cumplimiento de acuerdos, la transformación de una cultura del atajo que deje atrás estar premiando comportamientos ilegales y la autorregulación ciudadana son todos aspectos que permiten fortalecer lazos propositivos de convivencia.

Mayor información:  
Universidad de Georgetown /ADAM  
Washington: Fax 1-202-687-2532  
Bogotá: Tel: 320 8320 Ext. 4787 - 4789  
cpenaranda@javeriana.edu.co

“Un gobierno local puede influir sobre la cultura y la conciencia, no solamente sobre la ley.”

<sup>1</sup> Documento “Gobernabilidad local, convivencia y seguridad ciudadana”.

Proyecto Regional Feria de Conocimiento de Gobernabilidad Local en América Latina – LAC-SURF-PNUD. 2006.

<sup>2</sup> Fuente: Documento “Guía Práctica de Cultura Ciudadana”. Elaborado por Dr. Antanas Mockus. 2004



## Documento 2019 Visión Colombia II Centenario

# El fomento de la cultura ciudadana

Por: Efraín Sánchez<sup>1</sup>

**E**l proyecto 2019, Visión Colombia II Centenario, fue planteado por el gobierno como parte de una amplia discusión entre los partidos y movimientos políticos, la academia, los gremios, la dirigencia regional, los sectores sociales y los ciudadanos, sobre cómo deberá ser el país cuando conmemore dos siglos de vida política independiente. La propuesta se sustenta en dos principios: El primero, es consolidar un modelo político profundamente democrático, basado en la libertad, la tolerancia y la fraternidad; y el segundo, afianzar un modelo socioeconómico sin exclusiones, con un Estado garante de la equidad social.

Estos dos principios se desarrollan en cuatro grandes objetivos: lograr una economía que garantice un mayor bienestar, una sociedad más igualitaria y solidaria, con ciudadanos libres y responsables y un Estado eficiente al servicio de los mismos. En el marco de esta visión se propuso la estrategia *Fomentar la cultura ciudadana*, que hace parte del tercer objetivo: Una colectividad de ciudadanos que actúan con plena conciencia y libre albedrío, sobre la base de sus derechos y deberes, que se apropian de su papel en la construcción de ciudadanía, el cumplimiento de las leyes y las normas de convivencia, la creación y

consolidación de relaciones sociales basadas en la confianza, la tolerancia y el respeto.

Tales tareas no son competencia exclusiva del Estado; aun en las sociedades más avanzadas la capacidad del Estado para hacer cumplir las normas es limitada. El ciudadano tiene una responsabilidad vital, en relación consigo mismo y con los demás. La corresponsabilidad y ayuda mutua para que el ciudadano actúe en armonía con la ley, son parte de la definición de cultura ciudadana.

La cultura ciudadana parte de la idea de que un gobierno puede impulsar mejoras sustanciales en la convivencia, la seguridad y la participación democrática de los ciudadanos mediante acciones sobre la cultura y no sólo mediante acciones jurídicas o de vigilancia y control. Estas últimas, al igual que los cambios económicos, políticos y administrativos, y las mejoras en la infraestructura, son fundamentales pero no suficientes.

Es indispensable que la gran mayoría de los ciudadanos compartan actitudes y comportamientos respetuosos de la ley y las normas básicas de convivencia, que respeten los derechos de los demás y hagan valer los propios, que promuevan la confianza y la cooperación mutuas y con las

autoridades y que respondan a principios democráticos.

Colombia enfrenta grandes desafíos en todos estos aspectos. No existe un diagnóstico de cultura ciudadana a nivel nacional, pero se ofrecen datos reveladores sobre algunos aspectos en varias ciudades del país. Una de las conclusiones más notables es que, si bien la mayoría de ciudadanos comparte actitudes positivas ante la ley, al observar si en efecto la cumplen, el resultado no es tan favorable.

“Al adoptar una política nacional de cultura ciudadana, se debe tener apoyo a nivel municipal”

En Bogotá el 68% asegura actuar siempre conforme a la ley, cifra que se va reduciendo al pasar a otras ciudades: Casanare 60%, Medellín 55%, Pereira 53%. Esto deja amplios márgenes para el “casi siempre”. Muchos ciudadanos estarían dispuestos a infringir las leyes bajo determinadas circunstancias: cuando

es provechoso económicamente, si es la única manera de ayudar a la familia, si es lo acostumbrado o si se hace por necesidad. Lo mismo sucede con las normas de convivencia, particularmente las de tránsito. A nivel nacional, según datos del Fondo de Prevención Vial, cerca del 95% de los motociclistas son infractores sistemáticos.

En Bogotá, aunque cerca del 96% de los conductores respeta el semáforo en rojo, queda un preocupante 4% que no lo hace y ocasiona accidentes

<sup>1</sup> Basado en el documento estratégico “Fomentar la Cultura Ciudadana”, escrito por el autor para el Departamento Nacional de Planeación



muchas veces fatales. La tolerancia entre los ciudadanos tiene también sus altibajos. Las encuestas evalúan varias categorías de personas que a los ciudadanos no les gustaría tener como vecinos. Los que suscitan mayor rechazo son, en su orden los guerrilleros, los paramilitares y los narcotraficantes, pero también se detectan altos niveles de aversión hacia los homosexuales, con cifras superiores al 60% en la mayoría de ciudades.

La confianza interpersonal es otro aspecto significativo. Algo más de la cuarta parte de los colombianos no confía en la propia familia, más de la mitad no confía en los vecinos y, al menos en Bogotá, cerca del 95% no tiene confianza alguna en los desconocidos. Las actuaciones “ocasionales” contrarias a la ley o a las normas de convivencia (tránsito, espacio público, medio ambiente) y la incapacidad de cumplir acuerdos y resolver pacíficamente los conflictos hacen que en Colombia las tasas de homicidios sean todavía elevadas, (no obstante la tendencia al descenso desde hace más de diez años) y que las cifras sobre lesiones personales figuren de modo protuberante (cerca del 30%).

En Colombia se impone el cambio cultural como necesidad prioritaria, y es esto lo que se plantea en el documento. La visión para el segundo centenario de nuestra independencia se formuló así: “En 2019, los colombianos habrán hecho grandes avances en la solución de sus problemas de convivencia y en la construcción de una ciudadanía libre, responsable y consciente de sus derechos y deberes, al aceptar la primacía de la ley y cumplir las normas

de convivencia (...) maximizar su capacidad de concertar y cumplir acuerdos, mejorar sus niveles de tolerancia y solidaridad, aumentar la confianza interpersonal y en las instituciones públicas, organizarse socialmente y participar democráticamente en los asuntos públicos”.

Para ello es necesario mejorar el cumplimiento de las normas de convivencia y consolidar el imperio de la ley, minimizando al máximo los comportamientos sistemáticos y ocasionales contrarios, estimular la resolución pacífica de conflictos, la conciencia de los factores de riesgo y la cooperación con las autoridades, mejorar las actitudes y los comportamientos de la ciudadanía con respecto al cumplimiento de acuerdos, mejorar los niveles de tolerancia y solidaridad, aumentar la confianza

interpersonal y en las instituciones públicas e incrementar los niveles de organización social y participación de la ciudadanía.

El logro de las anteriores metas no es fácil. Al adoptar una política nacional de cultura ciudadana, ésta debe tener apoyo a nivel municipal. Cada municipio tiene sus propios problemas de cultura ciudadana y, por lo tanto, las soluciones deben ser autóctonas. Las autoridades de muchos municipios ya están adelantando programas de cultura ciudadana. Pero su éxito depende de la aceptación y la participación activa de la ciudadanía.

Mayor información:  
Visión Colombia II Centenario 2019  
Departamento Nacional de Planeación  
Calle 26 No 13-19 Tel: 596 0300  
[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

### Justificación a la transgresión de las normas

Indicador	Bogotá	Yopal y Aguazul
Porcentaje de personas que justifican desobedecer la ley cuando es la única manera de alcanzar los propios objetivos	19,8%	46,5 %
Porcentaje de personas que justifican desobedecer la ley cuando es provechoso económicamente	6,2%	16,1%
Porcentaje de personas que justifican desobedecer la ley cuando es la única manera de ayudar a la familia	40,6%	77,0%
Porcentaje de personas que justifican desobedecer la ley cuando es lo acostumbrado	7,3%	14,1%

Fuente: Documento 2019, Departamento Nacional de Planeación. 2006

# Formación para el comportamiento ciudadano

*El “Programa de Competencias Ciudadanas” del Ministerio de Educación va más allá de los conocimientos cívicos necesarios para ejercer la ciudadanía y busca transformar las relaciones en la escuela*

Maria del Rosario Jaramillo / Ministerio de Educación

**L**a conducta ciudadana no depende solamente de saber cómo debemos comportarnos. Claro, esto importa, pero no basta. Este comportamiento depende de nuestra capacidad de comprender que nuestras acciones y decisiones afectan a otros, y de estar dispuestos a actuar pensando, no sólo en nosotros mismos, sino en los demás. La inclinación a pensar en las otras personas depende, en gran parte, de nuestra capacidad de salirnos de nuestro propio pellejo y de nuestras emociones.

Necesitamos aprender a entender perspectivas diferentes a las nuestras, manejarlas, coordinarlas, y además de tener el deseo de hacerlo. Si estamos enojados o asustados es poco probable que queramos considerar a los otros en nuestras decisiones. Pero si comprendemos lo que el otro realmente dice y el papel que juegan nuestras emociones en nuestras determinaciones, seguramente

podremos tomar una decisión más pausada, más equilibrada.

Incluso, podremos transformar un mal sentimiento en uno positivo, tal como el de la empatía, si en lugar de reaccionar automáticamente ante algo que percibimos como una agresión, tomamos un momento para entender qué pudo ocasionar que la otra persona actuara como lo hizo y comprenderla. Cuando incorporamos la comprensión del otro, nuestras acciones y decisiones pueden ser más equilibradas, más valiosas y enriquecidas, más generosas y justas.

Por esta razón, el “Programa de Competencias Ciudadanas” que adelanta el Ministerio de Educación va más allá de los conocimientos cívicos necesarios para ejercer la ciudadanía y busca transformar las relaciones en la escuela. Pretende que la democracia

sea una forma de vida y no un mero discurso, cerrando la brecha entre la palabra y la acción.

Igualmente, se centra en el desarrollo de competencias, que son un conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (comunicativas, cognitivas y emocionales), que nos disponen a la búsqueda del bien común. El programa busca que todas las personas de la comunidad educativa puedan resolver los conflictos de manera creativa, inteligente, justa, no violenta y empática; que participen responsable y democráticamente en acciones en el aula, en la escuela y en la comunidad y que aprendan a enriquecerse con las diferencias interculturales.

La política misma del Ministerio se mueve dentro de una lógica participativa que incorpora la pluralidad de identidades y enfoques en los principios orientadores de las







“  
Se busca que todos puedan resolver los conflictos de manera creativa, inteligente, justa y que aprendan a enriquecerse con las diferencias interculturales.”

estrategias educativas en todos los ámbitos.

Partimos del principio de que los maestros, los niños, los directivos, los funcionarios y los padres de familia debemos aprender a escuchar eficaz y realmente al otro. Sabemos que la democracia consiste en que la voz de todos los involucrados debe ser considerada al tomar decisiones sociales. Quien no escucha y está dispuesto a atender las necesidades de los demás, no es demócrata. Si queremos educar demócratas, nuestras instituciones deben organizarse democráticamente.

Con el saber tanto de los maestros como con el de los investigadores, hemos desarrollado herramientas prácticas a través de foros y talleres en todo el país y hemos adelantado alianzas nacionales e internacionales con todos los que ya vienen desarrollando buenas prácticas democráticas no sólo en la escuela sino en la comunidad.

Queremos aunar estos esfuerzos que se están haciendo desde las instituciones educativas en el desarrollo de las competencias ciudadanas, con los esfuerzos que en el mismo sentido se vienen adelantando en los municipios desde la educación informal y no formal para construir una sociedad verdaderamente democrática.

A partir del saber de los maestros y de los investigadores hemos desarrollado programas que hacen uso de varias herramientas prácticas, las cuales ejemplifican maneras de educar

para la democracia, y hemos adelantado alianzas nacionales e internacionales con las que se han desarrollado buenas prácticas democráticas en la escuela y la comunidad.

El “Portafolio de programas e iniciativas en competencias ciudadanas” está organizado por los temas principales de trabajo: Convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Los Programas Cultura de la Legalidad del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción y el NSIC (Centro Nacional de Información Estratégica) y Hacia la Construcción de una Cultura Ciudadana de la Fundación Presencia, son los que mejor manejan la difusión de conocimientos sobre el Estado Social de Derecho y que explican de manera precisa los problemas de la corrupción, la ilegalidad y el sentido de la ley.

El primero se centra en las consecuencias de aceptar el narcotráfico y la cultura del dinero fácil y analiza el problema de convivir con esta alternativa. Estos dos programas cubren la educación para la ciudadanía en la educación básica y se complementan muy bien, con programas que desarrollan habilidades para la vida en comunidad como el de Formación en Desarrollo Humano y Habilidades para el Liderazgo del Instituto Caldense para el Liderazgo.

Para promover la participación democrática de los ciudadanos se han

gestado programas como: “Educación cívica para la deliberación participativa” de la Universidad de los Andes, “Escuelas de liderazgo sociopolítico” de la Corporación Viva la Ciudadanía, “Construcción de Ciudadanía en Comunidades Rurales” del CINEP, “Formar ciudadanos construyendo ciudad” de la Fundación Amans Urbem y “Niños, niñas y jóvenes constructores de paz” organizado por el CINDE (Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano) y la Universidad de Manizales. Por último, los programas “Maleta pedagógica”, “Enfrentando a la historia y a nosotros mismos” y “Educación en y para los Derechos Humanos”, son especialmente eficaces en la educación para el enriquecimiento cultural a través de la diversidad y las diferencias.

En conclusión, consideramos que deben establecerse alianzas entre las alcaldías, las instituciones educativas y los distintos conglomerados que estén desarrollando programas de ciudadanía, con el fin de trabajar en conjunto para coordinar esfuerzos y conseguir que los diversos grupos de la comunidad se adueñen de los procesos sociales, vigilen y apoyen a los gobernantes y participen en las decisiones colectivas. Pensamos que ésta es una de las alternativas importantes para construir la verdadera paz en Colombia.

Mayor información:  
Ministerio de Educación  
Tel: 222 2800 Ext. 2131  
[www.colombiaprende.edu.co](http://www.colombiaprende.edu.co)

Para un nuevo  
Estado de Derecho

Proyecto

# Cultura de la Legalidad

Por: **Juana Oberlaender**  
Coordinadora del proyecto  
"Cultura de la Legalidad"  
en Colombia

**E**n el discurso de apertura del décimo congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Crimen y Manejo de Infractores, un funcionario declaró: "Casi cualquiera sabe lo que es la democracia y sin embargo pocos entienden el significado de Estado de Derecho. Sin él, también las democracias pueden ser injustas. La historia está llena de ejemplos de grupos étnicos, religiosos o políticos arraigados que logran mayorías automáticas y gobiernan por décadas a las minorías, sin atender sus derechos. El Estado de Derecho protege a los grupos más débiles y a los miembros de la sociedad, no la democracia basada en la mayoría".

Partiendo de esta premisa, el programa Cultura de la Legalidad nació como una herramienta para fortalecer el Estado de Derecho en la sociedad colombiana. Surge de la creencia que es posible cambiar una cultura y reforzar el concepto de Estado, aún en lugares en donde el crimen, la corrupción y la pobreza han prevalecido por décadas. Por esto, se busca promover una cultura de la legalidad para disminuir el crimen y la corrupción dentro de la comunidad.

La promoción de una cultura de la legalidad se hace a través de distintos sectores. Las autoridades y los medios de comunicación pueden convertirse en una herramienta muy poderosa para hacer públicos el crimen y la corrupción. Además, la educación cívica es fundamental en la promoción y el fortalecimiento del Estado de Derecho, aún en países en donde los problemas de



corrupción y violencia son muy graves<sup>1</sup>. Por ello, desde hace años se está implementando en Colombia un currículo para estudiantes de noveno grado de secundaria que busca reflexionar en el papel que todos los ciudadanos desempeñamos en la promoción de la cultura de la legalidad.

### La noción de ciudadano

El proyecto ayuda a promover la ciudadanía democrática reintroduciendo la importancia del Estado de Derecho en la construcción de la democracia, entendida como una forma de organizar la sociedad, lo que implica acordar, implementar, respetar, comprender, promover y transformar entre todos los ciudadanos, las normas para regir la vida en comunidad y construirla de manera pacífica.

Es difícil que los estudiantes participen como ciudadanos en la democracia si las leyes y regulaciones no se hacen cumplir por las autoridades, ni son respetadas por la ciudadanía en general. Este es un problema con el que se encuentran los docentes cuando tocan el tema con sus estudiantes. Por ello, educar

para la democracia va más allá de la elección de representantes: incluye el conocimiento sobre el trámite y contenido de las normas, el apoyo al Estado y el rechazo a la ilegalidad. El programa no promueve la obediencia ciega a la ley, pues forma a los estudiantes para el análisis

decisiones y acciones por las consecuencias que éstas traen tanto para sus vidas, como para la promoción de una cultura de la legalidad y la construcción del Estado de Derecho. De esta manera se busca que los estudiantes se conviertan en activos promotores de este tema dentro de sus comunidades.

**“ La educación cívica es fundamental en la promoción del Estado de Derecho, aún en países en donde los problemas de corrupción y violencia son muy graves. ”**

crítico de las normas y los medios legales para transformar aquello con lo que no se está de acuerdo.

Otro mecanismo es la responsabilidad personal, al mostrar a los estudiantes la importancia de sus

### El currículo “Cultura de la Legalidad”

Con la colaboración de docentes colombianos y especialistas en diseño curricular, el proyecto desarrolló un curso de 60 horas para estudiantes de noveno grado, repartidas en 36 lecciones, con una intensidad de dos horas por semana. Al igual que otros programas relacionados con el desarrollo de competencias ciudadanas, incluye los conceptos básicos para la comprensión del Estado de Derecho y la solución pacífica de conflictos.

De la misma forma, las particularidades del currículo y el valor agregado a la educación para la democracia tienen que ver con dos características fundamentales: La primera es que se reflexiona sobre

<sup>1</sup>Tomado de “Guía para desarrollar una cultura de legalidad”, de Roy Godson, presidente del NSIC, en: <http://www.cultureoflawfulness.org/12%20COL%20Guide%20in%20Spanish.pdf>.



el proyecto de vida de cada estudiante. Esta reflexión se retoma a lo largo del curso y abarca temas como la comprensión del Estado de Derecho, la importancia que tiene la cultura de la legalidad para hacer de esta figura algo real, además del papel que cada uno debe tener en el fortalecimiento de estos principios dentro de la comunidad.

Una segunda característica es la enseñanza de la democracia, con base en la realidad del país y la cotidianidad de los estudiantes. Abarca temas como la violencia, el crimen organizado o la corrupción y le da herramientas al docente para discutirlos en clase. De esta forma invita a toda la comunidad educativa a reflexionar sobre cómo estos fenómenos afectan su vida. Asimismo, abarca las razones que llevan a los jóvenes a inmiscuirse en actividades ilegales y las consecuencias que conlleva esta decisión para ellos, sus familias, sus comunidades y el país.

### **Articulación curricular**

El proyecto se implementa en las instituciones educativas siguiendo el plan de estudios establecido para cumplir con los objetivos del programa. Al hacerlo, las instituciones educativas cumplen con lineamientos obligatorios diseñados por el Ministerio de Educación a través de los estándares en Ciencias Sociales y en competencias ciudadanas. Además, varios temas tratados en el currículo coinciden con el plan de estudios obligatorio para noveno grado en las áreas de sociales, filosofía, ética y democracia.

Por esta razón, la implementación del programa no implica necesariamente programar un espacio extra en el horario de clase. El programa brinda una herramienta que sirve para que rectores, coordinadores y docentes armonicen el proyecto con el PEI (Plan de Estudios Institucional), lo articulen dentro del currículo de la institución y lo introduzcan en el plan de estudios de noveno grado.

Esta herramienta invita a las instituciones educativas a revisar el manual de convivencia; a articular los proyectos de medio ambiente, derechos humanos, educación sexual y democracia; a fusionar el programa con contenidos básicos de áreas afines (Geopolítica, historia, la violencia en Colombia, ética y valores, entre otros) y a diseñar una estrategia para que los estudiantes establezcan su proyecto de vida, se concienticen de la toma responsable de decisiones y se familiaricen con el concepto de Estado de Derecho.

### **Apoyo institucional**

El proyecto Cultura de la Legalidad se inscribe dentro de la política del Ministerio de Educación sobre Competencias Ciudadanas. Ha sido crucial el acompañamiento que han recibido las instituciones educativas desde sus respectivas secretarías de educación, que han incluido el programa como parte de sus planes, siendo el parámetro principal de las redes de maestros de la cultura de la legalidad y de la promoción del programa en el nivel municipal. Ahora lo están implementando las secretarías de Villavicencio, Cali, Tumaco, Pereira, San Andrés y Providencia, Medellín, Barranquilla, Cartagena y Cúcuta. Más de 200 docentes han recibido la capacitación para enseñar el currículo y 50 fueron capacitados para formar a otros profesores, gracias al apoyo de estas entidades y del NSIC (Centro Nacional de Información Estratégica), autor y promotor del programa a nivel internacional.

Mayor información:  
Ministerio de Educación Nacional - Programa Cultura de la Legalidad  
Diag. 38 Bis No. 39-14. CAN, Bogotá. Tel: 222 2800 Ext. 2131  
Email: [joberlaender@culturadelegalidad.org](mailto:joberlaender@culturadelegalidad.org)

# Programas de prevención y ayuda para **construir ciudadanía**

Los siguientes son algunos de los programas que en la actualidad se llevan a cabo en distintos lugares del país con la colaboración y patrocinio del Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Interior y de Justicia, con los que se busca contribuir a la educación en cultura ciudadana.

## Hacia la Construcción de una Cultura Ciudadana Fundación Presencia

El programa está dirigido a estudiantes de educación básica y media vocacional. Se busca ayudarlos a asumir una postura correcta frente a la autoridad y apropiarse de sus derechos y deberes. Se ha implementado en 198 instituciones educativas de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Pereira y Valledupar y en municipios de los departamentos de Antioquia, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander y Valle del Cauca; afectando directamente a más de 900 docentes y cerca de 37.000 estudiantes.

### CONTACTO:

María Cristina Monsalve Alvarez, Directora  
Correo: cristinamonsalve@yahoo.com, parablis@hotmail.com  
Teléfonos Celular: 312-805 21 41 -310 381 45 72

## Habilidades para la vida Programa de Fe y Alegría

Busca contribuir a la promoción de la convivencia pacífica con énfasis en la promoción, protección, defensa de la vida y construcción de solidaridad, además del fomento de estilos de vida saludable, la promoción de formas de convivencia y la prevención de problemas sociales. Está concebido para los estudiantes de 4° de primaria a 9° de secundaria.

### CONTACTO:

Amanda J. Bravo Hernández, Coordinadora  
Nacional de Programas de Habilidades  
Para la Vida y Formación de Educadores,  
de Fe y Alegría Colombia.  
Diagonal 34 No. 4-94 Teléfonos: 3237775 - Bogotá  
Correo: hpvna.amanda@feyalegria.org.co  
abravo@col-online.com

## Programa "Leones Educando" Fundación Leones de Colombia

Este programa busca la formación de destrezas cotidianas en los jóvenes, el realce de un ambiente escolar positivo y la prevención del uso de drogas. La oficina central se encuentra en Barranquilla y las regionales corresponden a los 75 Clubes de Leones que patrocinan 83 instituciones educativas de municipios ubicados en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Choco, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Risaralda, Sucre, Tolima y Valle. La cobertura actual es de 68 instituciones educativas con 6.426 niños de cuarto y quinto de básica primaria.

### CONTACTO:

Yolima García de Páez, Directora.  
Correo electrónico: yolimadepaez@yahoo.es  
Dirección: Cra. 21 B Diagonal 75-93,  
Barrio Nueva Colombia - Barranquilla

## Formación y capacitación a maestros, como agentes socializadores en el fomento de las competencias ciudadanas y la construcción de ciudadanía -Instituto Caldense para el Liderazgo

Con el programa se busca fortalecer la formación ciudadana de los maestros a través de procesos de formación, capacitación y asesoría para su reconocimiento como agentes importantes en la construcción de la ciudadanía.

### CONTACTO:

Beatriz Velázquez, Dirección Ejecutiva. E-mail:  
direccionejecutiva@institutodeliderazgo.org  
Gustavo González, Asistente Académico. E-mail:  
asistenteacademico@institutodeliderazgo.org  
Teléfono 885 11 80 -8810476 Manizales

# Justicia para una verdadera convivencia

**Germán Vallejo Almeida**  
Director de Acceso a la Justicia  
Ministerio del Interior y de Justicia

**P**ara garantizar su supervivencia, la sociedad ha venido forjando en el quehacer cotidiano una serie de prácticas que lo identifican y lo diferencian del resto de habitantes: la preparación de alimentos, la palabra y también las maneras en como resuelve sus diferencias. Esto último es lo que comúnmente entendemos como justicia.

La justicia es un valor social, erigido por el hombre, para mantener la armonía entre los individuos y entre éstos y el Estado. A través de ella se intentan resolver los conflictos y restablecer los derechos vulnerados. Ante la presencia de un conflicto, lo ideal es que se alcancen arreglos satisfactorios para los involucrados, sin que esa solución tenga un carácter vengativo o de retaliación.

Este es el motivo que inspira la labor de la Dirección de Acceso a la Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia: rescatar los mecanismos, crear las herramientas y construir una práctica que propicie la solución pacífica de los conflictos, evitando

que éstos se tornen irreconciliables y estallen dejando dolorosas huellas en los miembros de la sociedad.

No hay conflicto pequeño ni desdeñable: los cincuenta centímetros que se corre una cerca sobre la propiedad del vecino; la desviación de una quebrada; un empujón, un pellizco, una palabra soez; la falta del documento de identidad; son todas grandes tragedias cotidianas para el individuo, que le hacen perder la fe y le enturbian el horizonte si no se manejan de forma adecuada. Pueden llegar a ser tan graves como los efectos de la confrontación armada y merecen la atención de los gobernantes.

Es un enfoque de justicia como medio y fin, en donde ésta es asumida como un instrumento para ventilar discrepancias y encontrarles soluciones; pero además con el fin último de labrar la convivencia social, en el entendido que el conflicto es un elemento natural de las relaciones humanas y positivo, cuando existe la capacidad de solucionarlo constructivamente y se asume con madurez.

Por ésta razón, con un enfoque amplio, incluyente, sin discriminación, se perfilan programas que reivindicquen las formas propias de justicia de las comunidades indígenas, raizal, afrodescendiente; que rescaten lo mejor y más positivo de nuestra justicia formal; que fortalezcan el papel de la mujer, los derechos de los menores; los sueños de los jóvenes, las expectativas de los mayores.

En ese espíritu, desde la Dirección de Acceso a la Justicia se exploran caminos que garanticen a todas las franjas que componen nuestra sociedad, providencialmente múltiple y diversa, el disfrute efectivo del derecho a la justicia de manera ágil, eficaz, gratuita y equitativa, buscando la apropiación ciudadana y comunitaria del uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y si ello no es posible, el trámite oportuno ante las instancias judiciales.

Es una apuesta por el reconocimiento de la justicia como derecho, como deber y como constructora del tejido de convivencia y paz, que merece y reclama nuestra nación.



# Programas de acceso ciudadano a la convivencia

CASAS DE JUSTICIA



Dirección de Acceso a la Justicia  
Ministerio del Interior y de Justicia

Los cuatro programas bandera de la Dirección de Acceso a la Justicia procuran incrementar el fortalecimiento de la rama judicial en el país y el acceso a la misma por parte de los colombianos.



La Dirección de Acceso a la Justicia es una dependencia del Ministerio del Interior y de Justicia encargada de involucrar la acción de la rama ejecutiva en el accionar de este ente gubernamental. Promueve programas, alianzas y ejecuta proyectos que tienden al fortalecimiento de la rama judicial en todos los niveles y el acceso de los ciudadanos a ella. Asesora al orden municipal y departamental en equidad y convivencia y cumple funciones de control, inspección y vigilancia de entes facultados por la ley para actuar en el marco de la justicia no formal en Colombia.

no formales, con el fin de lograr la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia.

Las casas de justicia son centros multi-funcionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos. Allí, el usuario es atendido de manera amable, eficaz y gratuita, dando una respuesta centralizada a sus inquietudes, basada en la acción coordinada y solidaria de sus funcionarios. El gobierno ya ha inaugurado cuarenta y cuatro casas de justicia en todo el país,

En estas casas varias entidades del orden nacional y local prestan sus servicios, como la fiscalía seccional, la comisaría de familia, la inspección de policía, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo, la Registraduría, la Personería, Medicina Legal y las secretarías de desarrollo comunitario. Concurren además los conciliadores en equidad, los jueces de paz y las universidades con sus consultorios jurídicos y psicológicos, en las que los estudiantes ejercen pasantías en derecho, psicología y trabajo social.



El impulso a la convivencia pacífica a través del desarrollo de políticas públicas que propicien el acercamiento a la justicia y la promoción de los mecanismos formales y alternativos de solución de conflictos, es la misión esencial de este departamento. Su objetivo estratégico es lograr que todos los habitantes del país puedan resolver los conflictos de manera eficaz, rápida y equitativa.

## Programa Nacional de Casas de Justicia y Paz

Este programa del Ministerio, con 11 años de existencia, es una iniciativa orientada a facilitar el acceso de las comunidades a servicios judiciales tradicionales y

El programa requiere del apoyo de las instituciones y la sociedad civil. Los alcaldes están llamados a estimular el apoyo local para las casas de justicia, propiciando y

liderando alianzas estratégicas e incluyéndolas en los planes de desarrollo y presupuestos, además de revisar los recursos humanos y técnicos que demanda esta iniciativa. La cooperación internacional ha sido vital para impulsar el programa pero el impacto y la sostenibilidad del mismo exigen concentrar esfuerzos partiendo de una mayor participación de los gobiernos locales.

### Programa Nacional Centros de Convivencia Ciudadana.

Un Centro de Convivencia Ciudadana es un espacio donde la comunidad tiene acceso a la justicia formal y no formal a través de entidades del orden local, con programas e iniciativas que promueven y fomentan los valores ciudadanos, la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.

El objetivo fundamental del programa es incentivar el rescate de valores ciudadanos de cooperación, solidaridad y organización social como requisito fundamental para el rechazo de la violencia y la consolidación de la gobernabilidad local. Hacia el futuro se propone mantener la articulación de las políticas de Estado, con los programas de derecho local, y servir de enlace permanente entre la comunidad y las instituciones, generando credibilidad y confianza en el Estado. Actualmente existen nueve centros ubicados en municipios con alta vulnerabilidad social y está prevista la apertura de otros ocho.

### Programa Nacional de Justicia en Equidad

El programa enfoca su labor en el fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC, para lo cual diseña, gestiona y participa en la ejecución de proyectos piloto con el propósito de nuevos modelos de acceso a la justicia y mejoramiento de la convivencia ciudadana.

Así mismo desarrolla para difundir, fomentar y mejorar el uso de los MASC y la relación entre los distintos operadores de justicia, define programas tendientes a la promoción de la solución extra-

judicial de conflictos, a la participación de la comunidad en los respectivos proyectos y a la capacitación comunitaria.

El objetivo es que para el año 2019 cada municipio del país cuente con conciliadores en equidad, con el respaldo de sus comunidades, los gobiernos municipales y departamentales y la coordinación y apoyo del gobierno nacional.

Desde el programa se despliegan esfuerzos para que la rama judicial se involucre en la realización de la justicia en equidad, reconozca y valide los acuerdos por ella alcanzados; acompañe los procesos y controle las actuaciones de los operadores.

En el horizonte está el propósito de que la legislación se ajuste a los requerimientos de la justicia en equidad y se armonicen las competencias de otros operadores.

### CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y MEDIACIÓN *¡Venga, Conciliemos! hablando se arreglan las cosas*

Esta área tiene la función de autorizar la creación de los centros de conciliación y arbitraje, avalar a las entidades para impartir cursos de formación de conciliadores. Asimismo, ejercer el control, inspección y vigilancia de los mismos.

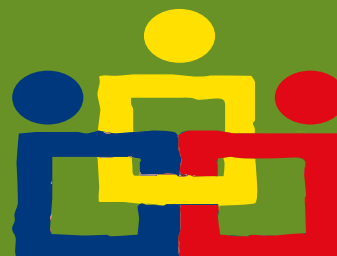
Adicionalmente, le corresponde diseñar y desarrollar las políticas públicas del sector justicia en materia de conciliación, arbitraje y mediación como tres de los mecanismos alternativos de solución de conflictos de mayor trayectoria, fortaleza y proyección en nuestro país.

Su objetivo es lograr que las personas involucradas en una controversia conozcan y utilicen la conciliación, el arbitraje y la mediación como formas de solución de sus conflictos que privilegian el diálogo para la construcción de acuerdos. De esta manera se fortalecerán e institucionalizarán estos mecanismos de acceso a la justicia.

Entre los servicios que se prestan a través de éste grupo de trabajo están la asesoría y acompañamiento en la creación de centros de conciliación

y arbitraje; la formación y orientación en la administración de dichos centros; la realización del control, inspección y vigilancia a los mismos, y a las entidades avaladas para impartir cursos de formación de conciliadores autorizados por el Ministerio del Interior y de Justicia en el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como conceptuar y unificar los pronunciamientos en relación con la aplicación de las normas legales vigentes en materia de conciliación y arbitraje.

Contacto:  
conciliacion@mij.gov.co  
Director:  
**German Vallejo Almeida**  
Dirección: Carrera 9 No 14-02 Piso 6  
Teléfono: 4443100 ext. 1610  
E-mail: dir@mij.gov.co



Programa Nacional de Justicia en Equidad  
*Para ponernos de acuerdo*







# La Conciliación: **Una prioridad local**

Por: **Mario Córdoba Ordóñez**,  
Programa Justicia en Equidad. Dirección de Acceso  
a la Justicia, Ministerio del Interior y de Justicia.

**L**a ley de “Conciliación en Equidad” fue concebida como un mecanismo alternativo de solución de conflictos, a partir del artículo 116 de la Constitución Nacional y las Leyes 23 de 1991, 446 de 1998, 575 de 2000 y 743 de 2002 que entre otras, forman el marco legal de su conformación. A pesar de que fue con la citada Ley de 1991 que este tipo de conciliación nació a la vida jurídica, existen testimonios dados desde la tradición oral, de la existencia de esta figura como una forma cultural de resolución de conflictos en muchas comunidades del país.

Gracias a la *Conciliación en Equidad*, un líder comunitario de amplio reconocimiento y de connotadas calidades es postulado por alguna organización cívica de su barrio, corregimiento o vereda, para ser nombrado como Conciliador por parte de la autoridad judicial de mayor jerarquía del lugar en donde vaya a ejercer su labor. Este nombramiento tiene carácter permanente por la calidad *ad honorem* que adquiere el mismo (a excepción de una eventual sanción de remoción, a causa de determinadas circunstancias establecidas en la Ley). Para llegar hasta el nombramiento, los candidatos a Conciliadores en Equidad deberán atender a un proceso de formación que ofrece la Dirección de Acceso a la Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia.

## Manifestaciones del conflicto comunitario

Ciertas manifestaciones del mismo se traducen en amenazas directas de los

derechos fundamentales del ciudadano. Dependiendo de la gravedad de dichas demostraciones, la acción local se orienta a disminuir los efectos negativos a través de acciones, proyectos y programas de seguridad ciudadana. Los delitos se constituyen en el mejor ejemplo de ello: el Estado debe conservar el monopolio del control y la administración de justicia cuando la acción delictiva amenaza a la sociedad en su existencia y desarrollo.

Sin embargo, existen otras manifestaciones de conflicto que

“  
Cuando un conflicto no se resuelve crece la desconfianza hacia las autoridades y se genera fragmentación social  
”

solamente amenazan intereses individuales o colectivos, pero no representan un peligro inmediato para la organización social, conocidas como “causas pequeñas”. Éstas generan una respuesta agresiva por quien se considera como el afectado por su accionar. Y esa respuesta trasciende en una pérdida de confianza hacia el Estado y sus autoridades locales al no encontrar la respuesta rápida y oportuna

para su resolución. De ahí que empiece a decirse “la justicia es para los de ruana” o el “el derecho siempre esta en contra de los pobres”.

Cuando un conflicto familiar, vecinal o económico por deudas no pagadas (arrendamiento, pequeños préstamos, entre otros) no obtiene la respuesta adecuada crece la desconfianza de la comunidad hacia las autoridades locales y se generan unos niveles de fragmentación social, que anulan cualquier iniciativa estatal que busque la mayor cobertura posible de los programas encaminados al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de un sector determinado.

No obstante, cuando un Conciliador en Equidad encuentra la legitimidad de su comunidad y el respaldo del Estado para actuar como administrador de justicia habilitado para resolver un conflicto, se abre una gran posibilidad de disolución de este factor de división social en la dinámica comunitaria, en pro del acceso a la justicia local y del acercamiento de la población a sus autoridades municipales.

## Operatividad

La actuación del Conciliador en Equidad se llevará a cabo dentro de los principios de gratuidad, celeridad e informalidad que establece la Ley. También actuará en aquellos conflictos considerados como Conciliables, Desistibles y Transigibles, aunque sin límite de cuantía. Su actuación podrá llevarse a cabo por solicitud de alguna de las partes (no tiene que ser



expresamente por petición conjunta) y el Conciliador procurará que sean las mismas quienes solucionen el conflicto presentado, a través de diferentes fórmulas de arreglo propuestas en la audiencia de conciliación. Si una de estas fórmulas es aceptada satisfactoriamente por las partes involucradas, el acuerdo llegado y consignado en el Acta de Conciliación correspondiente, tendrá los mismos efectos que una Sentencia Judicial proferida por un Juez de la República.

Para implementar la Conciliación en Equidad es necesario que las organizaciones cívicas postulen los candidatos a ejercer esta figura (cuya selección contará con la colaboración del Ministerio del Interior y de Justicia, quien viene liderando desde las instituciones del Estado, la implementación de la misma desde hace más de 15 años) y tenga en cuenta un proceso de formación para el funcionario.

Por esa razón, es importante que exista además de la voluntad de las autoridades locales, la determinación presupuestal para sostener la operación de la figura. Ese compromiso local estará directamente relacionado con las políticas locales referidas a los temas de resolución pacífica de conflictos y convivencia. En todos los municipios existen planes y acciones encaminados a generar hechos de paz o de convivencia entre los miembros de las diferentes comunidades. Para examinar la pertinencia de la Conciliación en Equidad en estos planes y acciones, es conveniente

examinar las diferentes manifestaciones del conflicto comunitario.

El acceso a la justicia ha tenido especial importancia dentro de la generación de políticas locales, y se ha detectado la falta de autoridades con funciones administrativas o judiciales con la capacidad de atender la conflictividad creciente de la población local. Políticas orientadas también al mejoramiento de la convivencia en amplios sectores de la población pertenecientes a la jurisdicción de las diferentes autoridades y corporaciones regionales y locales, las gobernaciones de

“  
**En el espacio local el concepto de convivencia tiene mayor vigencia.**  
”

departamento, las alcaldías, los concejos y las personerías municipales. De ahí que se estén presentando numerosas iniciativas para la formación de estos conciliadores. Existe una percepción positiva de la potencialidad que tiene el líder comunitario en la resolución de conflictos en el círculo social en donde tiene reconocimiento.

Es decir, a la hora de resolver un conflicto individual o comunitario, los miembros de las diferentes comunidades no tendrán que acudir

necesariamente a la Justicia del Estado buscando respuesta. Los ciudadanos tienen dentro de su propio entorno al Conciliador en Equidad, considerado como el que con su habilidad y sabiduría podrá resolver el conflicto presentado, dentro de los límites establecidos por los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional y la propia dinámica comunitaria.

En el espacio local el concepto de comunidad tiene su mayor vigencia y alcance. En el barrio, la vereda, el corregimiento, la parroquia y el municipio, el conjunto de intereses colectivos supera la visión individualista del desarrollo humano. Es en este espacio donde podemos cultivar una nueva manera de resolver los conflictos y construir la convivencia. Aquí el Conciliador en Equidad tendrá el suficiente reconocimiento para ejercer su labor con condiciones de legitimidad, lo que hará que se logre un mejoramiento ostensible de los niveles de acceso a la justicia por parte de los miembros de su comunidad y se consoliden procesos colectivos de desarrollo alrededor de objetivos e intereses comunes, con un menor riesgo de ser amenazados por el elemento divisor del conflicto.

Mayor información:  
Dirección de Acceso a la Justicia,  
Ministerio del Interior y de Justicia.  
Av. Jiménez 8 – 89  
Conmutador: 596 0500  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)  
Línea Quejas y Reclamos  
01800 0911170

# Experimentando para aprender ciudadanía

Por Fundación Terpel

*17 mil niños de 22 colegios públicos están aprendiendo a ser mejores ciudadanos mediante salidas pedagógicas a varios sitios turísticos y culturales, en desarrollo del proyecto Enseña Ciudad, de la Fundación Terpel y la Alcaldía Municipal de Manizales.*

**E**l proyecto *Enseña Ciudad* de la Fundación Terpel busca desarrollar las competencias ciudadanas de los estudiantes de sexto a noveno grado desde 2005, mediante salidas pedagógicas planeadas a diez espacios culturales y recreativos, a los barrios vecinos y en la Ruta Amarilla, un novedoso tour escolar por cuatro sitios emblemáticos de Manizales. *Enseña Ciudad* también se viene desarrollando desde 2004 en Medellín, en alianza con la Alcaldía de esa ciudad bajo el nombre de *Medellín también educa*. Allí el proyecto ha atendido a 116 instituciones educativas oficiales, el 50% de las existentes, y ha movilizado a 137.000 estudiantes desde 2004 hasta agosto de 2006.

## La ciudad como aula

Camilo Domínguez, subdirector Técnico de la Fundación Terpel, asegura que la temática de ciudadanía es muy compleja y no se puede resolver sólo en los colegios. “La

ciudad tiene museos, parques, empresas y muchos contextos en donde se puede aprender a ser buen ciudadano”. La Directora de la Fundación, Catalina Ortiz, afirma que generalmente los jóvenes no conocen su ciudad y los niños no salen de su entorno inmediato. Asegura que es un deber involucrarlos en ella, puesto que no pueden ayudar a su desarrollo y transformación si no la conocen.

Ricardo Botero, coordinador del proyecto en Manizales, asegura que para los jóvenes es una oportunidad de encontrarle sentido a su ciudad y construir pertenencia, tan importante para entender la ciudadanía. A los docentes se les ofrece la oportunidad de tener nuevas prácticas dentro y fuera del aula que les permitan consolidar los conceptos impartidos, y a las instituciones educativas se les libera de cargas al permitir que los estudiantes visualicen distintos aspectos de la convivencia e historicidad de su ciudad y se desprendan de las cuatro paredes y el tablero.

## Tres aliados y un modelo

Para hacer el diseño pedagógico y la operación del proyecto la Fundación Terpel firmó un convenio con tres instituciones de Manizales: la Fundación Fesco, el Instituto Caldense para el Liderazgo y la Corporación para el Desarrollo de Caldas. Finalmente, se vinculó también la Secretaría de Educación de Manizales, que no sólo facilita la disponibilidad de los colegios públicos y los docentes, sino que aporta recursos de financiación.

Tanto la secretaría como la fundación estaban trabajando competencias ciudadanas con una mirada similar y al conocer la propuesta de la fundación, la secretaría decidió adherirse a ese sueño. La alianza diseñó un modelo de trabajo que contempla un proceso de capacitación para los maestros sobre las competencias ciudadanas, la oferta de la ciudad y la manera de aprovecharla; una asesoría individual en el aula para la planeación de las

salidas pedagógicas, el acompañamiento durante la salida y en una sesión de apropiación posterior para evaluar los aprendizajes.

"La asesoría permite que la salida no sea un paseo, sino una actividad con propósito", comenta Ricardo Botero. Un desafío es lograr que los docentes desarrollen en sí mismos las competencias, como indica la dinamizadora Ángela Londoño: "Vienen de una perspectiva de manejo vertical de la autoridad y nosotros tratamos de darles nuevas alternativas de trato con los estudiantes". Carlos Alberto Granados, profesor del Instituto Manizales, piensa que el proceso ha sido exitoso: "para uno como docente es excelente contar con alternativas nuevas. Yo he aprendido mucho, ya no se me escapa ninguna oportunidad para aprender con los estudiantes".

Martha Inés Monsalve, profesora de la vereda La Trinidad, está de acuerdo: "nos han enseñado de una manera muy dinámica, lúdica y agradable. El papel del dinamizador es fundamental para orientarnos y darnos ideas". Ese es uno de los objetivos de la estrategia: que los docentes adopten las salidas como una poderosa herramienta pedagógica para aprovechar la ciudad en la perspectiva del aprendizaje de las competencias ciudadanas, y que desarrollen conocimientos, actitudes y habilidades para planificarlas y llevarlas a cabo satisfactoriamente.

## Caminos de barrio

Las "salida de barrio", son otra estrategia que busca fortalecer el aprendizaje de las competencias ciudadanas mediante la apropiación del entorno de los colegios y sin los costos que conllevan las visitas a los espacios turísticos y culturales. "Buscamos dejar una capacidad instalada para que los profesores puedan hacer salidas pedagógicas de manera autónoma", comenta Carmela Aristizábal, coordinadora de Proyectos de la fundación. Observa que para los docentes que conocen su entorno es fascinante llevar a sus alumnos a recorrer los mismos caminos que ellos conocen y enseñarles sobre la historia de cada lugar. En el colegio rural La Trinidad, a 15

kilómetros de Manizales, las salidas sirven para que los estudiantes de familias que llegan a la ciudad en épocas de cultivo se apropien del entorno y superen algunos conflictos de adaptación.

"Adicionalmente, visitaremos diferentes fincas para conocer la vereda y asumir roles", cuenta la profesora Martha Inés. Incluir colegios rurales fue una decisión estratégica que agradecen docentes como Ayda Marín: "Es muy bueno que los estudiantes del área rural tengan acceso gratis al Parque de los Yarumos o al Museo Interactivo Samoga, eso los enriquece. Si no es así, es muy difícil que se apropien de la ciudad". La estudiante Andrea Gutiérrez le da la razón: "los colegios rurales no habían tenido el privilegio de ir a museos y otros espacios ciudadanos. A partir de estas salidas hemos aprendido muchas cosas".

## Más que un paseo

"No todos somos iguales, él puede ser más inteligente que yo o yo más que él, pero debemos respetar la forma de pensar y de actuar", dice uno de los estudiantes. Están haciendo la apropiación de la salida pedagógica al relleno sanitario de Manizales, donde todos se llevaron una sorpresa, al ver que se trataba de un lugar agradable, sin rastros de basura y ratas. "Yo me imaginaba que la basura la quemaban y la tiraban a las quebradas", dice uno. "Yo creía que había arrumes de basura", revela otro. Con la ayuda del profesor José Alzate y el dinamizador Jaime Echeverry, los estudiantes concluyen que el cambio de actitud que tuvieron frente al relleno lo pueden tener también frente a las personas, como sostiene la estudiante Catherine: "por eso a las personas no se les puede juzgar sin conocerlas".



Fotografías: Julián Llereros

Las apropiaciones sirven para evaluar los aprendizajes y el comportamiento de los estudiantes durante la salida pedagógica, fortalecer las deficiencias encontradas y orientar nuevos aprendizajes. "Puede ser un paseo irse a darle alimento a los peces del recinto, pero la sola reflexión posterior sobre el trabajo en equipo, el valor de la vida y del medio ambiente, ya lo convierte en un nuevo aporte a la formación en valores", afirma Ricardo Botero.

Mayor información:  
Fundación Terpel  
Tel: 3175353 Ext. 103.  
Correo electrónico:  
fundacion@terpel.com  
www.fundacionterpel.org



# Encuentros que fortalecen vínculos

Isabel Cristina Ampudia  
y María Eugenia Muñoz  
Corporación Vallenpaz

*Un proyecto de educación en valores y competencias ciudadana en el que participan la Gobernación del Valle, diez municipios de ese departamento, la cooperación internacional y la ONG Vallenpaz.*

**E**l Programa de Desarrollo y Paz del Valle del Cauca **VallenPaz** fue creado en el marco del proyecto Justicia Restaurativa Coexistencia y Paz en Colombia, que se ejecuta en 10 municipios del sur occidente colombiano, con el Apoyo de USAID, OIM, las administraciones municipales y el sector azucarero y donde se

desarrolla desde hace un año el proyecto “Habilidades parentales, educación en valores y competencias ciudadanas”.

Este es un proyecto para la niñez, la juventud y la familia que se ha desarrollado en varias instituciones educativas de Valle y Cauca, referentes claves en la resolución de conflictos y

construcción de valores en las zonas rurales. En el programa se reconoce la importancia de la comunidad educativa y se involucra a docentes, estudiantes y padres de familia, contribuyendo así a generar espacios de convivencia y de reafirmación del niño y el joven como sujetos activos que toman decisiones y que hacen parte de una comunidad. Con esto se busca permitirles a los niños y jóvenes asumir sus relaciones con responsabilidad y empoderamiento para ejercer sus derechos, teniendo conciencia de sus deberes.

El taller, que durante el año 2006 involucró a 5533 adolescentes, 226 docentes y 450 padres de familia provenientes de seis instituciones educativas de Valle y Cauca, busca que las familias puedan desarrollar habilidades de interacción personal que permitan fortalecer hábitos de sana convivencia entre padres e hijos y mejorar el vínculo afectivo; logrando así una manera adecuada de educar a los hijos basada en el afecto y no en el castigo y la coacción.

Una vez terminados los encuentros los participantes están en condiciones de mejorar el diálogo, identificar y fortalecer las habilidades y destrezas, reconocer y validar los sentimientos propios y ajenos desarrollando un

lenguaje emocional, cultivar los sentimientos que forman vínculos afectivos y expresar el enojo de una manera sana. Además de ello, los estudiantes y sus familias podrán prevenir y/o resolver el conflicto, equilibrar la firmeza y el afecto en el ejercicio de la autoridad (disciplina sin castigo), crear un ambiente de equidad y justicia en la familia, la escuela y la comunidad en general y elaborar un proyecto de vida.

## Los logros

Durante los 12 meses de su ejecución, este programa ha probado ser una estrategia efectiva que ha posibilitado la inculcación de valores para la transformación de los conflictos y la disminución de las manifestaciones de violencia al interior de las instituciones educativas y las familias.

La inversión de Vallenpaz para la realización del proyecto fue de treinta millones de pesos (\$30.000.000) por cada institución. En el caso del municipio de Santander de Quilichao, para la ejecución del proyecto en la institución Ana Josefa Morales Duque, se contó con un apoyo económico de cinco millones de pesos (\$5.000.000) proporcionados por la alcaldía a través de la Secretaría de Salud, que además estuvo acompañando muy de cerca el proyecto al evaluar y hacer un seguimiento oportuno.

Por otra parte, este proceso complementa de manera importante las gestiones y procesos que cada institución educativa viene desarrollando en torno al mejoramiento de la convivencia y la disminución de la violencia en el espacio escolar y familiar. Esto propicia un clima prolífico para la consecución de los indicadores que se han propuesto.

La acogida del proyecto ha generado el interés de múltiples actores del sector público que han apoyado el desarrollo del mismo en el marco de las políticas de convivencia pacífica, municipio saludable y democracia local, entre ellos las administraciones municipales de Santander de Quilichao y Jamundí a través de sus secretarías de salud y educación, quienes han visto en el taller la posibilidad de construir ciudadanos más activos desde la escuela.

El Alcalde de Santander de Quilichao, Carlos Julio Bonilla, manifestó su

interés en continuar el trabajo con la juventud para lograr disminuir los niveles de violencia. Aseguró que “a la juventud se le invierte poco, y se requiere de un cambio estructural. Con el resultado que se obtuvo en la Institución Ana Josefa Morales, desde la Alcaldía se hará un aporte para ampliar la cobertura a otros centros educativos”. Con este fin, para el nuevo año escolar, la alcaldía y la secretaria de Salud - Quilisalud, harán una inversión de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) para extender el programa a más instituciones educativas.

Sobre las relaciones interpersonales en los salones de clase, los docentes comentan que se ha observado un mejoramiento en el comportamiento y en las maneras de relación con los alumnos. Esto constituye una prueba fehaciente de la eficacia del programa y la ayuda que se le está prestando a la comunidad para generar un ambiente proactivo hacia la inserción de valores en pro de la convivencia. Otros indicadores que demuestran el éxito de la primera etapa del programa es la creación y el fortalecimiento de las escuelas de padres, la conformación de comités de convivencia en cada una de las Instituciones, y una importante asistencia por parte de los docentes, padres de familia y estudiantes a las consultas psicológicas, pues se presentaron 295 asesoramientos de este tipo en todo el año.

Durante los talleres orientados a los padres se logró que comprendieran que la autoridad y la creación de reglas

claras en el hogar son una forma de demostrar el amor hacia los hijos. Sin embargo, es una autoridad que no se logra a través de la violencia o la agresión. Los padres pudieron ampliar su perspectiva sobre lo que es la violencia intrafamiliar, lo cual les permite actuar de manera más informada, siendo conscientes de su papel formador.

Esta experiencia nos ha permitido generar reflexiones prácticas sobre lo que ha significado acercarse a la realidad de los estudiantes, los padres de familia y los docentes en relación con las temáticas de convivencia, violencia intrafamiliar y prevención del maltrato a los niños, desde una dimensión social y política. Es una problemática que ha afectado a todas las esferas de la sociedad colombiana, en especial los sectores populares y rurales de la población.

Además de ello, el programa se enfoca en la importancia de generar estrategias creativas sobre los modos de inculcar valores, y deja en claro que la propuesta del desarrollo de un programa orientado al mejoramiento de la convivencia y la calidad de vida de la comunidad educativa tiene como objetivo proponer una reflexión vivencial sobre lo que es la inculcación de valores y no la simple enseñanza de los mismos.

Mayor información:  
Corporación Vallenpaz  
Teléfono Cali: (2)882 1933  
Celular: 315 453 4956  
Correo electrónico:



# Educación y creación de oportunidades: **La clave del civismo**

Por: Sergio Fajardo Valderrama, Alcalde de Medellín



Sergio Fajardo, alcalde de Medellín



**M**edellín está haciendo una transición de la cultura del miedo a la esperanza. Es una ciudad que se está transformando, que vive un giro importante cuyos orígenes son diversos, los cuales parten del objetivo fundamental del gobierno local: recuperar la presencia legítima del Estado en todos los espacios de la sociedad.

En Medellín estamos derrotando a la muerte. Nuestra ciudad estuvo asociada con elementos de violencia, pero ahora ha comenzado a ocurrir algo maravilloso: al derrotar la desesperanza vamos abriendo los espacios para el desarrollo y para hacer las transformaciones que necesita nuestra sociedad.

La Administración Municipal, con el apoyo y compromiso de toda la ciudadanía, viene avanzando en la tarea de hacer de Medellín la más ciudad

civilizada y educada del país. Esta idea ha trascendido el quehacer diario de las dependencias y se ha convertido en una política de gobierno transversal

“**El espacio público es el lugar para el encuentro ciudadano, el sitio privilegiado para las expresiones artísticas, políticas y simbólicas de la comunidad.**”

a todas las iniciativas municipales. Queremos que esta nueva cualidad de la ciudad se refleje en el mejoramiento

de la calidad de la educación y en todas las actividades humanas: la calidad de las relaciones interpersonales, el respeto a los derechos humanos y ciudadanos, al cumplimiento de los deberes, a la valoración y el cuidado de la naturaleza y al buen comportamiento en los espacios y espectáculos públicos.

En este propósito, el espacio público juega un papel fundamental porque es el lugar para el encuentro ciudadano, es el sitio privilegiado para las expresiones artísticas, políticas y simbólicas de las sociedades en donde realmente se mide el grado de cultura de una comunidad. Por eso, somos conscientes de que necesitamos construir más y mejores espacios públicos que sean incluyentes y nos ayuden a superar las barreras y lesiones que nos dejó la violencia a nivel urbano, lo que nos obligó a encerrarnos cada vez más en nuestro mundo individual.

## Seguridad y paz

En 1991 Medellín fue clasificada como la ciudad más violenta del mundo: tuvimos 6.349 homicidios, esto es, 381 personas asesinadas por cada 100.000 habitantes. En el 2005 tuvimos 778 homicidios, con lo que bajó el índice a 32.5 muertes violentas por cada 100.000 habitantes, y la proyección para este año tiende también al descenso. Esto significa que Medellín tiene hoy las tasas más bajas de homicidio de los últimos 25 años.

Medellín es un ejemplo de paz y reconciliación para Colombia y el mundo. Lo estamos haciendo mediante la recuperación de la presencia legítima del Estado en cada lugar de la ciudad, en los campos económico, cultural, institucional y social, mediante un gobierno independiente, cívico y transparente; una policía respetuosa de los derechos humanos, con presencia en toda la ciudad, y un programa de desmovilización de los grupos de autodefensa que ha cubierto a más de 4.000 ex-combatientes mediante el modelo *Regreso a la Legalidad*, que combina estrategias de educación, formación para el trabajo, acompañamiento individual, familiar y comunitario, y generación de ingresos.

Implementamos también el programa *Jóvenes con Futuro*, que brinda capacitación a 10.000 jóvenes vulnerables que han permanecido fuera del conflicto armado. Les ofrecemos 1.200 horas de capacitación, material de estudio, transporte, apoyo alimenticio y acompañamiento psico-social.

## Medellín la más educada

Invertimos el 40% del presupuesto municipal en educación, que durante el cuatrienio será del orden de los 5,8 billones de pesos, a partir de diversos programas como los mencionados a continuación:

Comenzamos creando oportunidades de recreación, capacitación temprana y desarrollo de habilidades básicas, alimentación y salud para nuestros niños de cero a seis años. Para ellos, creamos 28 “ludotecas”

públicas, lugares para disfrutar, jugar, aprender y compartir con otros niños.

En materia de fortalecimiento de la infraestructura educativa, hemos diseñado el *programa Escuelas de Calidad*, con el fin de mejorar la calidad de la educación mediante acciones en cada nivel, esto es, infraestructura, tecnología, profesores y técnicas de enseñanza, personal administrativo, nutrición y salud. También estamos construyendo 10 nuevos colegios en las áreas más deprimidas y necesitadas con las mejores facilidades y herramientas. Cada uno de ellos cuesta, en promedio, \$8.000 millones.

Asimismo, estamos desarrollando una revolución cultural y social mediante la construcción de cinco parques-biblioteca en los barrios de San Javier, La Quintana, La Ladera y Santo Domingo Savio, lugares con altos índices de pobreza,

“  
**Medellín tiene hoy las tasas más bajas de homicidio de los últimos 25 años.**  
”

desempleo y deserción escolar, así como carencia de espacio público. Con una inversión cercana a los \$75.000 millones, estos espacios se convierten en centros de desarrollo para la ciudad. A partir de estas bibliotecas se beneficiaría una población de 800.000 personas y la ciudad tendrá 44.000 metros cuadrados de nuevo espacio público, 13.700 metros de bibliotecas públicas terminadas, equipadas y en operación, y 222.000 nuevos libros para la ciudad.

Para el 2007 la ciudadanía podrá visitar el Parque Interactivo de Ciencia y Tecnología, Explora, disfrutar de un espacio público excelente con vegetación y agua, y cuatro salas interactivas diseñadas para el aprendizaje y el placer. En este proyecto invertiremos \$54.000

millones, aproximadamente. Otro aspecto importante es el de la recuperación de un oasis en el centro de la ciudad, un espacio público para la recreación, la investigación y la educación ambiental, así como un renovado espacio para la exhibición de orquídeas. En este lugar invertiremos \$26.000 millones.

Del mismo modo, buscamos atender las necesidades de personas profesionales y las no capacitadas para la creación y fortalecimiento de empresas en los 10 clusters estratégicos definidos para la ciudad.

Para ello, diseñamos la *Red de Micro-crédito*, formada por 15 entidades con experiencia en préstamo, acompañamiento y entrenamiento para la creación y consolidación de microempresas. Una de esas entidades es el Banco de las Oportunidades, que pertenece a la alcaldía y ha entregado más de 14.000 créditos desde el año 2003 por valor superior a los \$30.000 millones.

Por último, nos hemos propuesto tender puentes y derribar los muros físicos y simbólicos que dividen la ciudad. Con nuevos paseos peatonales y con andenes y equipamiento urbano de calidad, estamos integrando a Medellín y posibilitando el encuentro ciudadano, que es la mejor señal de que estamos derrotando la violencia y construyendo una ciudad más segura y humana.

Con todo esto, Medellín se ha convertido en una ciudad que se atreve a salir a la calle, a disfrutar de todas las actividades en el espacio público, que es el lugar para reconocerse, mirarse y respetarse. Hoy tenemos una ciudad que recuperó la legitimidad y la confianza en el Estado, que encontró el apoyo necesario a las nuevas iniciativas de generación de ingresos, que pasó del miedo a la esperanza y que mira al futuro con optimismo. Una ciudad con educación y civismo, que camina hacia adelante sin mirar atrás.

Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Cultura Ciudadana  
Calle 44 No. 52-165 Piso 7º  
Tel: 4-385 6563  
Email: sergio.fajardo@medellin.gov.co



## El Retorno: Una cultura cívica en medio de las dificultades

**Fabio Arley Guarín**, concejal de El Retorno, Guaviare  
**Juan Carlos Moreno**, Federación Nacional de Concejos



**E**n los límites con Meta y Caquetá se erige un municipio hecho a mano por un grupo de colonizadores que desde el interior del país y buscando el sueño de tener vivienda, asumieron el reto del Estado Colombiano de la época, bajo el paradigma de “Tierra sin hombres para hombres sin tierra”.

Caño Grande, como fue denominado en principio, tuvo su origen en 1968 y desde entonces la ganadería ha sido su actividad productiva principal. A la par, se desarrollaron medios ilícitos de generación de ingresos con el cultivo de la coca, y la llegada de grupos al margen de la ley, lo que trajo consigo la violencia que azotó a la población desde sus inicios.

En la década de 1980 el nombre fue reemplazado por el de “El Retorno”; siendo este cambio y las ilusiones de solucionar las problemáticas; el primer paso hacia la meta: enfrentar el conflicto a través de nuevos mecanismos de cultura ciudadana y convivencia.

Gracias al apoyo e inversión del Gobierno Nacional con obras como la terminación de la carretera de acceso al municipio, además de la presencia de las fuerzas militares en la zona en los últimos años, la población ha recuperado la confianza en el Estado. Desde entonces, el concejo de El Retorno ha liderado procesos importantes, a partir de diversos proyectos sociales que

benefician a la totalidad de la población, creando una conciencia social para el mejoramiento de la vida en comunidad como primer paso para una convivencia pacífica y una nueva esperanza de calidad de vida para sus habitantes. Algunos ejemplos de los programas trazados son:

- Implementación de campañas para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, en especial VIH, para lo cual se realizan brigadas de salud con la toma de 500 pruebas anuales totalmente gratis.
- La creación de una Comisaría de Familia con carácter policivo, por Acuerdo Municipal el 17 de febrero de 2005, siendo su función la recepción de quejas y denuncias sobre violencia intrafamiliar, violación de integridad física o psicológica, atención a menores en riesgo y la respectiva toma de medidas de protección, entre otros. El acuerdo fomentó una productiva discusión sobre la cultura del maltrato sobre todo hacia la población infantil.
- Mediante acuerdo del Concejo Municipal, se crea la oficina de Gestión Social y el Banco de Ayudas Técnicas, las cuales brindan programas de mejoramiento social, tales como: desayunos escolares, programa para el adulto mayor, día del niño,

ayuda y capacitación e integración de los discapacitados, almuerzos para la tercera edad, huertas comunitarias escolares y otros.

- La organización de actividades deportivas como ciclo-paseos con la pavimentación de la calle principal, aeróbicos al aire libre, caminatas llevadas a cabo gracias a la colaboración de dos asociaciones juveniles, han hecho que la comunidad incremente la actividad física y con ello el mejoramiento de su salud y la prevención de enfermedades cardiovasculares enmarcada en el Plan de Atención Básica.

Todo lo anterior se originó gracias a la actitud pro-activa de los concejales, procurando hacer del Concejo del Retorno, Guaviare, un exitoso ejemplo de diligencia y compromiso con la causa de la paz a pesar de las dificultades que trae el conflicto.

Los problemas que ahora quedan por subsanar son los derivados de la cultura del dinero fácil y la sustitución de cultivos en el área rural más apartada del municipio, en donde se espera la ayuda del Gobierno Nacional a través de la asesoría técnica en producción y la compra de productos agrícolas, además del apoyo a la industria ganadera, para garantizarle al campesino la rentabilidad de su nueva labor productiva.



## VIII Congreso Nacional de Concejales

# La unión y el respaldo hacen la fuerza

**D**el 5 al 7 de octubre de 2006, en la ciudad de Cartagena, se reunieron 1.200 concejales del país y destacadas personalidades de la política colombiana, entre ellas, el Presidente de la República, el viceministro de vivienda Tony Jozame Amar, la presidenta del Congreso Dilian Francisca Toro, la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, la viceministra del Interior María Isabel Nieto, el viceministro de Justicia Guillermo Reyes, el magistrado de la Corte Constitucional Humberto Sierra Porto, el asesor presidencial de Municipios y Regiones Félix Alfazar González, el asesor del Ministerio del Interior y de Justicia Faihan Alfayez, el asesor político

presidencial Hernando Angarita Figueredo y el director nacional de la ESAP Honorio Henríquez.

En su intervención, el presidente Álvaro Uribe Vélez destacó el trabajo que viene realizando la Federación Nacional de Concejos bajo la dirección de su presidente el Fabio Estrada Chica y el Director Ejecutivo Oscar Andrés Núñez Parra, en pro de la seguridad y calidad de vida de los concejales.

En el tema de pensiones, el presidente Uribe mostró su preocupación por la baja cobertura del país. Se pretende avanzar inicialmente con los concejales en pensiones subsidiadas; por esta razón, con el apoyo del Ministerio

de Hacienda y el liderazgo de la viceministra del Interior, se buscará subsidiar el acceso a pensiones de los concejales con menores ingresos.

Se sugiere, para discusión al interior del gobierno, la realización de un convenio con el Ministerio de Hacienda para devolver anualmente el valor pagado por los concejales por concepto de retención y dirigir dichos aportes al fondo de subsidios de las cotizaciones pensionales.

### Salud y seguridad social

En cuanto a la póliza del seguro de vida de los concejales, ésta se

financiará a partir de los recursos provenientes de la Extensión Central del Presupuesto Municipal; y el seguro de salud, de los que proceden del presupuesto del Concejo Municipal.

En caso de presentarse inconvenientes para financiar el seguro de salud, el gobierno estará presto a buscar los correctivos que sean necesarios, siendo consecuentes con el tema de la protección efectiva de la vida y seguridad personal de los concejales del país.

## Capacitación

El tema de capacitación es el que registra mayores progresos. Con la colaboración de entidades como el SENA y el Ministerio de Educación, se busca avanzar en la conectividad de los concejos municipales para dotarlos con suficientes computadores conectados a la red mundial. El gobierno y el ministerio están aunando esfuerzos para lograr este objetivo.

Asimismo, se encuentra en marcha el proyecto piloto de bachillerato para concejales y líderes comunitarios. Se han logrado muy buenos resultados en la primera fase del mismo, ya que más de 3.000 concejales se han inscrito en el proceso de matrícula. Iniciarán clases a finales de noviembre en 44 municipios de tres departamentos; con esto se pretende mejorar la calidad de vida de nuestros cabildantes y lograr el fortalecimiento de la democracia local.

Por otra parte, en un trabajo conjunto entre la viceministra del Interior María Isabel Nieto Jaramillo, Hernando Angarita, y de la Federación Nacional de Concejos FENACON, se ha propuesto la meta de estimular a más de 3.500 concejales de todo

el país para que se hagan partícipes de los programas de capacitación.

## Vivienda

El Gobierno Nacional quiere resolver durante los cuatro años de su actual gestión 800 mil soluciones de vivienda que sean la suma de vivienda nueva, vivienda mejorada y vivienda cuya estructura se legalice. Para este proceso se trabajará con el banco de materiales que se ha utilizado exitosamente en comunidades afectadas por desastres.

El viceministro Tony Jozame Amar expresa las posibilidades existentes para resolver el tema de vivienda de los concejales, según lo establecido en el proyecto de ley definido en cuatro puntos específicos para acceder al subsidio de vivienda:

1. Para hogares conformados por concejales procedentes de municipios de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª categoría.
2. Se eliminará el requisito de ahorro programado.
3. No deberán estar afiliados a ninguna caja de compensación o al sistema formal laboral.
4. Pueden concurrir con subsidios municipales y departamentales.

Inicialmente el subsidio de vivienda se destinará para los concejales de menores recursos. No sólo se tendrá en cuenta la categoría del municipio sino también el nivel de ingresos del concejal, lo cual se constituirá en un criterio que permitirá avanzar en el tema pensional.

Es la primera vez que en la historia del país que un gobierno muestra la voluntad y los hechos para orientar políticas de vivienda hacia los concejales.

## Proyecto de Ley 108 de 2006 de Senado

El presidente Uribe aclaró que en el tema de inhabilidades, en el Proyecto de Ley se eliminarán las adicionales, esto es, las que establecen las inhabilidades para los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de ejercer cargos públicos en el correspondiente departamento o municipio.

Estos temas no deberán ser mirados de manera individual, sino integradamente con el resto de acciones que se adelantarán, entre ellas, la decisión de no reducir el número de sesiones anuales de 70 a 48, como está establecido en la ley 617; para que los concejales continúen efectuando el número de sesiones que tienen actualmente.

Todo esto es parte del proyecto de ley que el Gobierno Nacional ha concertado con la Federación Nacional de Concejos FENACON y que se presentó por intermedio del ministro del Interior y de Justicia, Carlos Holguín Sardi, y la viceministra del Interior en la Comisión Primera del Senado de la República, cumpliendo así con el compromiso adquirido en la reunión del mes de abril.

(Ver pág. 30).

# La joya del café

Por: Nexos Municipales



**E**l municipio de Montenegro, Quindío, posee uno de los atractivos turísticos más pujantes en la historia reciente del país, que le rinde un tributo a nuestro producto nacional y a la vez atrae a un número cada vez mayor de turistas cada año: El parque del café.

En Montenegro todo gira en torno una estatua de un héroe desconocido. No se trata de un prócer de la historia ni del libertador, sino de un cacique indígena similar a los que habitaron la región durante la conquista española. El Cacique Cuturrumbí se disputa la atención en la



Concejales de Montenegro: Fernando Villa, Héctor Polanía Rivera, Fernando Sánchez -Presidente de la Corporación, María Piedad Ramírez, María Teresa Martínez, Orlando Aguirre, Roberto Ríos, María Luz Dary Arias y José Fernando Burbano.



plaza central del pueblo, a donde acuden diariamente decenas de habitantes en busca de compañía y de una amena conversación a la sombra de un fastuoso árbol, tan antiguo como la plazoleta.

Además de estudiar y conservar su patrimonio cultural, Montenegro está recibiendo un gran aluvión de turistas que viajan largas horas a través de la cordillera para conocer el parque que está dando mucho de qué hablar y ha convocado a numerosos visitantes del país y del mundo. Por su riqueza histórica y la nueva empresa de difusión del café que aún está en ciernes, el municipio

avanza con optimismo hacia una nueva etapa en su historia.

En este proceso, el concejo municipal tiene mucho que aportar. Hoy se prepara para el 2007 con la modificación el Código de rentas y del Reglamento interno del concejo conforme a la Ley de bancadas. Además de ello, a partir del presupuesto para el año entrante que supera los diez mil millones, tiene contemplada la ampliación de la vía nacional Montenegro-Quimbaya que conduce al Parque Nacional del Café y la construcción del acueducto por gravedad para el casco urbano.



# Proyecto de ley en pro de los concejales

Por: **Faihan Alfayez**

Despacho Viceministra del Interior- Ministerio del Interior y de Justicia

**E**l Proyecto de Ley Número 108 de 2006 del Senado, por medio del cual se modifican las leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, busca llenar las necesidades actuales de los concejales y fortalecer estos entes territoriales.

Teniendo en cuenta la importancia de fortalecer los concejos municipales el Gobierno ha diseñado junto con los concejales del país una agenda en la que se recogen los asuntos de interés, las dificultades que en algunos de ellos se presentan y las alternativas de solución. Fueron seleccionadas las materias que exigen la modificación del marco legal vigente para presentar un proyecto de ley que ofreciera soluciones definitivas. Por esta razón, el 5 de septiembre de este año el Ministro del Interior y de Justicia presentó el proyecto de ley 108 de 2006 Senado. Éste fue debatido y aprobado el miércoles 1° de noviembre por la comisión I del Senado de la República, y próximamente será debatido en la plenaria de esa corporación.

## Inhabilidades de familiares

El primero de ellos tiene que ver con la reiterada solicitud de flexibilizar el régimen de inhabilidades para los familiares de los concejales. Mediante el artículo 1 se propone ajustar el ámbito de las prohibiciones legales, al establecido por el artículo 292 de la Constitución: cónyuges o compañeros permanentes y parientes en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil.

Lo anterior teniendo en cuenta que la ley 821 de 2003 estableció como inhábiles a los parientes en el cuarto grado de consanguinidad, segundo de

afinidad y primero civil, especialmente para ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades del sector central o descentralizados del correspondiente municipio. Consideramos la presentación de este proyecto como una excelente oportunidad para iniciar la discusión en el Congreso sobre la naturaleza de su vínculo con la administración pública. Para ello cuentan desde ya con todo el respaldo del Gobierno Nacional en esta instancia.

## Sesiones no presenciales

Se recoge la propuesta elaborada por FENACON para permitir la participación no presencial de concejales cuando las condiciones de orden público o de amenaza lo recomienden. Este es un valioso instrumento para preservar la estabilidad institucional de los municipios amenazados por el terrorismo.

## Seguro de vida

Atendiendo los frecuentes reclamos en cuanto a la aplicación del derecho al seguro de vida para concejales establecida en el artículo 68 de la ley 136 de 1994, se propone la aprobación de un mecanismo que definirá finalmente la sección presupuestal que sufragará su costo en los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría: el sector central municipal. Esta la manera más adecuada de ofrecer una garantía real para que este derecho, ya consagrado en la ley, sea debidamente ejecutado.

## Acceso a vivienda

Este es uno de los anhelos más sentidos de los concejales. Las

dificultades para solicitar mecanismos de subsidio que maneja el respectivo municipio, ameritan una solución especial para no incurrir en conflicto de interés. Una vez sancionada la ley, el mecanismo de asignación del subsidio proporcionado por el Gobierno, será reglamentado mediante decreto por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

## Régimen de sesiones

Teniendo en cuenta la preocupación por la disminución del número de sesiones anualmente permitidas a concejos de 4ª, 5ª y 6ª categoría, contemplada en el artículo 20 de la ley 617 de 2000 a partir de 2007, se incluyó un nuevo artículo en el proyecto con el objeto eliminar esta restricción.

Son muchos los temas en los que debemos avanzar, sin embargo consideramos que este es un buen inicio para abrir el debate nacional e introducir las modificaciones que sean necesarias para que los municipios de nuestro país cuenten con concejos cada vez más fuertes. Para lograrlo, el Ministerio del Interior y de Justicia seguirá impulsando el proyecto de ley presentado al Congreso de la República, con la convicción de realizar uno de los mejores aportes a la democracia colombiana.

Mayor información:  
Despacho Viceministra  
del Interior -Ministerio del Interior  
y de Justicia  
Cra. 9ª No. 14-10  
Tel: 444 3100 Ext. 1821  
Correo:  
falfayez@minjusticia.gov.co  
www.mij.gov.co

### No son de carrera administrativa los empleos que cumplan funciones de asesoría en las Mesas Directivas de los Concejos Distritales y Municipales.

La Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, fue modificada por la Ley 1093 de 2006 que incluyó dos excepciones adicionales a la carrera administrativa. Éstas están relacionadas con los Concejos distritales y municipales, así como con los distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera. La Ley fue adicionada en su artículo 5 con dos literales, así:

**“Artículo 5. Clasificación de los empleos.** Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de:

(...)

e) Los empleos que cumplan funciones de asesoría en las Mesas Directivas de las Asambleas Departamentales y de los Concejos Distritales y Municipales;

f) Los empleos cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera”.

### Movilidad sostenible en distritos y municipios con planes de ordenamiento territorial.

Los alcaldes de los municipios y distritos a los que la ley les obligue a adoptar Planes de Ordenamiento Territorial, deben formular y adoptar Planes de Movilidad antes del 31 de julio del año 2008, según lo establece la Ley 1083 de 2006. Esto con el fin de dar prelación a la movilización en modos alternativos de transporte, entendiendo por estos el desplazamiento peatonal, en bicicleta o en otros medios no contaminantes, así como los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios.

### En mayo del 2008, todos los municipios contarán con una comisaría de familia cuya creación corresponde al concejo municipal.

La Ley 1098 del 2006 del 08 de noviembre de 2006, por medio de la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, hace obligatoria la creación, por parte del concejo municipal, de las comisarías de familia en todos los municipios del país. El artículo 84 de la Ley estipula lo siguiente:

“Artículo 84. Creación, composición y reglamentación. Todos los municipios contarán al menos con una Comisaría de Familia según la densidad de la población y las necesidades del servicio. Su creación, composición y organización

corresponde a los Concejos Municipales.

Las Comisarías de Familia estarán conformadas como mínimo por un abogado, quien asumirá la función de Comisario, un psicólogo, un trabajador social, un médico, un secretario, en los municipios de mediana y mayor densidad de población. Las Comisarías tendrán el apoyo permanente de la Policía Nacional. El Gobierno Nacional reglamentará la materia con el fin de determinar dichos municipios.

En los municipios en donde no fuere posible garantizar el equipo mencionado en el inciso anterior, la Comisaría estará apoyada por los profesionales que trabajen directa o indirectamente con la infancia y la familia, como los profesores y psicopedagogos de los colegios, los médicos y enfermeras del hospital y los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Parágrafo 1. Las entidades territoriales podrán suscribir convenios de asociación con el objeto de adelantar acciones de propósito común para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, de acuerdo con lo previsto en las Leyes 136 de 1994 y 715 de 2001, o las que las modifiquen.

Parágrafo 2. Los municipios tendrán un término improrrogable de un (1) año a partir de la vigencia de esta ley, para crear la Comisaría de Familia. El incumplimiento de esta obligación será causal de mala conducta sancionada de acuerdo con lo establecido en el Código Disciplinario Único”.

**Nota:** La Ley 1098 entra en vigencia 6 meses después de ser expedida.



**El Viernes  
del Concejal**

# Una estrategia integral de fortalecimiento institucional a los concejos del país

## TEMA

▶ <b>Participación, convivencia y seguridad ciudadana</b>	Feb. 23
▶ <b>Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios</b>	Mar. 30
▶ <b>Ley 80 de 1993 - Contratación</b>	Abril 27
▶ <b>Agenda Gobierno Nacional - FENACON</b>	Mayo 25
▶ <b>Sistema General de Participaciones</b>	Junio 29
▶ <b>Rendición de cuentas</b>	Julio 27

2007



Ministerio del Interior  
y de Justicia  
República de Colombia

Diagonal 40 No. 46A-37 Tel.: (571) 220 3702 Fax: (571) 222 4356 • [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co) • Bogotá - Colombia

## REVISTA CONCEJOS EN CONTACTO

El comité editorial  
de la revista  
desea a los lectores  
que sus ideales de  
paz y convivencia  
se hagan realidad  
en el nuevo año.

*Feliz  
Navidad  
2006*

*Próspero  
Año  
2007*